

## METODOLOGÍA

### 1. MECANICA DEL EVENTO Y CONDICIONES DE PARTICIPACION

**1.1.** La dinámica consiste en la implementación de la actividad promocional denominada “Polla Futbolera de los Supermercados Cajasan “en el que podrán participar los clientes de los Supermercados Cajasan Puerta del Sol, Parque Condominio, Andes, San Gil, Socorro y Barbosa.

**1.2.** Para participar en la dinámica, los clientes de los Supermercados Cajasan ubicados en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Socorro y Barbosa deben realizar la actualización de sus datos personales directamente en los puestos de pago de los supermercados (cajas registradoras), a través del sistema Winpos. Este proceso es indispensable para poder contactar

**1.3.** Para participar en el juego promocional “Polla Futbolera de los Supermercados Cajasan “, el cliente deberá realizar compras por valor de CIENTO MIL PESOS (\$100.000 M/CTE) en una misma factura durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026. Se aclara que, para todos los efectos contenidos en la presente propuesta técnica y económica, el valor mínimo de la compra de CIENTO MIL PESOS (\$100.000 M/CTE) se calculará después de aplicar los descuentos correspondientes y antes de impuestos; es decir, se tomará como referencia el subtotal base gravable que aparece en la factura de venta.

**1.4.** Teniendo en cuenta lo anterior, por cada compra igual o superior a CIENTO MIL PESOS (\$100.000 M/CTE) en una misma factura, el cliente obtiene una (1) oportunidad de participar en la “Polla Futbolera de los Supermercados Cajasan “, registrando su pronóstico del marcador para los tres partidos de la fase de grupos de la Selección Colombia, correspondiente a la fase oficial definida por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), en la página web de Cajasan.

**1.5.** Por cada CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000 M/CTE) facturados, según el subtotal base gravable antes de impuestos y después de descuentos.

**1.6.** Se informará al cliente que el registro de su participación podrá realizarse transcurridas veinticuatro (24) horas posteriores a la emisión de la factura de compra. El acceso estará habilitado a través del portal corporativo [<https://supermercadosmundialista.cajasan.com/>] mediante el banner oficial identificado como “Polla Futbolera de los Supermercados Cajasan “la URL <https://supermercadosmundialista.cajasan.com/>

**1.7.** Para la formalización del registro, el usuario deberá suministrar los siguientes datos obligatorios, los cuales actúan como llave de validación ante el sistema:

- \* Tipo Documento del participante
- \* Número de identidad del participante
- \* Número de factura de venta.
- \* Fecha de la factura de venta.

**1.8.** Una vez validada la información de compra, el sistema facultará al usuario para ingresar tres (3) marcadores deportivos correspondientes a los encuentros de la fase de grupos, de acuerdo con la fase oficial establecida por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).

Después de ingresar los marcadores y la cantidad de intentos que tiene, el sistema solicitará confirmación de correo electrónico y número de teléfono para el envío de los marcadores apostados, se deberán aceptar los términos y condiciones y autorización de tratamiento de datos.

**1.9.** Tras la confirmación y almacenamiento de los datos en el servidor, el sistema emitirá de forma automática un **\*\*correo electrónico de respaldo\*\*** a la dirección suministrada por el usuario en su registro. Dicho mensaje constituirá la prueba única de los marcadores con los cuales el cliente participa en la actividad, garantizando la trazabilidad y transparencia del proceso.

Será responsabilidad del participante verificar la correcta recepción del mensaje en el correo electrónico registrado, incluyendo la revisión de la bandeja de entrada y del correo no deseado (spam).

**1.10.** Entre más compras realice el cliente por el valor mínimo establecido de CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000 M/CTE), mayor oportunidad tendrá de participar en la “Polla Futbolera de los Supermercados Cajasan “

**1.11.** Se aclara expresamente que no aplica la acumulación de compras para completar el monto mínimo requerido.

**1.12.** Las compras realizadas por los clientes serán registradas y validadas en el sistema WINPOS, el cual permite llevar el control del monto de compra por cliente. A través de este sistema se verificará el valor facturado en cada transacción, con el fin de confirmar el cumplimiento del monto mínimo requerido para participar en la dinámica promocional.

**1.13.** Esta dinámica promocional aplica únicamente para personas naturales mayores de edad. En consecuencia, no podrán participar personas jurídicas, establecimientos de comercio, distribuidores, mayoristas

**1.14.** El participante al suministrar y/o actualizar sus datos personales, así como al ser atendido en los Supermercados de Cajasan, autoriza a la CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "CAJASAN", para que recolecte, almacene, use, circule y/o suprima sus datos personales, incluyendo el tratamiento de datos sensibles como registros de imagen y/o de voz aun cuando no está obligado a autorizarlos, para las siguientes finalidades: Contacto y/o envío de mensajes comerciales, informativos y/o de cobro a través de correspondencia, correo electrónico, llamada telefónica, aplicaciones web y mensajes SMS; Generación y envío de facturas electrónicas; Actualización de datos personales; Promoción y divulgación de actividades o eventos de CAJASAN; Realización de publicaciones o divulgaciones en medios publicitarios de CAJASAN sin remuneración adicional por derechos de imagen; y para los demás fines de la Política de Tratamiento de Información disponible en [www.cajasan.com](http://www.cajasan.com), la cual declara conocer. Recuerde que como titular le asisten los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos y revocar la autorización dada sobre ellos. CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "CAJASAN" Carrera 27 No. 61-78 Puerta del Sol de Bucaramanga Teléfono: 607 6434444.

## **2. REGISTRO**

**2.1.** Una vez cumplido el periodo de sincronización técnica de veinticuatro (24) horas posteriores a la compra, el cliente podrá formalizar su participación ingresando al sitio web oficial la Url es: <https://supermercadosmundialista.cajasan.com/> a través del banner identificado como "Polla Futbolera de los Supermercados Cajasan ". El sistema requerirá la validación de los datos de la factura y el documento de identidad para habilitar el formulario de participación.

**2.2.** En la interfaz de la plataforma, el usuario deberá registrar los marcadores deportivos correspondientes a los tres (3) partidos de la fase de grupos de la Selección Colombia, conforme a la fase oficial definida por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).

**2.3.** Para efectos legales, de auditoría y de premiación, el registro se considerará válido y definitivo únicamente cuando el participante cumpla satisfactoriamente con:

- La validación exitosa de los datos de compra en el sistema.
- El ingreso íntegro de los tres (3) marcadores requeridos.

La finalización del proceso de guardado, tras la cual el sistema emitirá confirmación al correo electrónico registrado por el cliente. Este mensaje constituye la única prueba admisible de los pronósticos realizados.

**2.4.** La dinámica promocional tendrá como fecha de corte para la realización de compras el día quince (15) de junio de 2026. En consecuencia, el plazo para los participantes que realicen sus compras antes de la fecha finalización anteriormente señalada, tendrán como plazo límite para el registro de sus pronósticos en el sitio oficial sitio web oficial hasta las 23:59 horas del día 15 de junio de 2026.

**2.5.** Los participantes que realicen sus compras el día de finalización de la actividad 15 de junio de 2026, dispondrán de un plazo para el registro de sus pronósticos en el sitio web oficial hasta las 23:59 horas del día 16 de junio de 2026. Es responsabilidad exclusiva del cliente formalizar su participación dentro de este horario. El incumplimiento de este plazo resultará en la pérdida inmediata del derecho a participar en la dinámica, dándose por entendido el desistimiento del usuario sin posibilidad de reclamación posterior, reactivaciones o solicitudes de compensación ante la organización.

### **3. Mecánica del Juego**

**3.1.** El participante deberá contar, bajo su exclusiva responsabilidad, con acceso a conexión a internet y con los dispositivos o medios tecnológicos necesarios para ingresar a la plataforma digital y registrar sus pronósticos correspondientes a los partidos definidos en la dinámica. La organización no se hace responsable por fallas técnicas, problemas de conectividad, errores en dispositivos o cualquier situación ajena que impida el registro oportuno.

**3.2.** El participante deberá ingresar a la plataforma oficial de la campaña y registrar sus pronósticos antes del cierre de cada etapa, conforme al cronograma establecido en el presente reglamento. Una vez finalizado el plazo correspondiente, no se permitirán modificaciones, ajustes ni actualizaciones de los marcadores ingresados.

**3.3.** Finalizados los tres (3) partidos correspondientes a la fase de grupos de la Selección Colombia, el día veintisiete (27) de junio de 2026, y una vez se conozcan

y verifiquen los resultados oficiales emitidos por la autoridad deportiva **Federación Internacional de Fútbol Asociación FIFA**, se procederá a identificar a los participantes que hayan acertado los tres (3) marcadores registrados.

**3.4.** A partir del día 30 de junio de 2026, la Unidad de Retail de Cajasan consolidará y remitirá formalmente a la Unidad de Auditoría Interna la base de datos oficial de los participantes. Este reporte constituirá la única fuente válida de información para el proceso de verificación.

Recibida la información por parte de la Unidad de Retail, la Unidad de Auditoría iniciará la fase de inspección y validación de los registros con aciertos. Este proceso tiene como objetivo certificar el cumplimiento integral de los siguientes requisitos:

- Verificación de la legalidad y vigencia de las facturas de compra asociadas.
- Confirmación de que los marcadores fueron ingresados dentro de los términos y plazos perentorios establecidos en la dinámica.
- Validación de la coincidencia exacta entre los pronósticos registrados y los resultados oficiales de la fase de grupos.

**3.5.** El sorteo se realizará el día ocho (8) de julio de 2026 de manera presencial. Una vez finalizado el proceso de validación, si únicamente un (1) participante resulta haber acertado los tres (3) marcadores y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente reglamento, será designado directamente como ganador, sin necesidad de realizar sorteo adicional.

**3.6.** En el evento en que dos (2) o más participantes logren el acierto de los tres (3) marcadores requeridos y su registro haya superado satisfactoriamente el proceso de validación técnica y de auditoría, se procederá a realizar un sorteo de desempate para asignar el premio.

**3.7.** El desempate se ejecutará mediante una herramienta digital de selección aleatoria (Ruleta Virtual). Para este efecto, el sistema cargará de forma automatizada los nombres y documentos de identidad de los participantes validados, garantizando la igualdad de condiciones y oportunidades para cada uno de los finalistas.

**3.8.** La activación de la ruleta virtual se realizará en presencia de los delegados o autoridades designadas por Cajasan (y/o entes de control si aplica). El sistema seleccionará de manera aleatoria un (1) único ganador, cuyo resultado será definitivo e inapelable.

**3.9.** De la ejecución de la ruleta virtual se levantará un acta de cierre o soporte digital que certifique la transparencia del sorteo, la cual servirá como prueba oficial del ganador de la dinámica.

**3.10.** El procedimiento contará con la presencia y validación de un representante de la Unidad de Auditoría y del Administrador del Supermercado Puerta del Sol de Cajasan, quienes dejarán constancia del correcto desarrollo del proceso y de la transparencia del mismo.

**3.11.** En el evento en que, una vez finalizado el proceso de validación, no existan participantes que hayan acertado los tres (3) marcadores, el sorteo se realizará entre aquellos participantes que hayan acertado dos (2) de los tres (3) marcadores, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en el presente reglamento.

**3.9.** El participante que resulte seleccionado como ganador recibirá un **(1) Combo Televisor Samsung 55" QN55Q6FA + Barra de Sonido B400, código EAN 8806097818250**, en las condiciones y especificaciones previamente definidas por la organización.

**3.10.** Únicamente se considerarán válidos los registros efectuados dentro de las fechas y horarios establecidos para la dinámica promocional. No se aceptarán registros extemporáneos, incompletos o realizados por fuera de los canales oficiales definidos.

**3.11.** El premio será entregado exclusivamente al participante titular que figure como registrado en la plataforma y que haya cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente reglamento. Bajo ninguna circunstancia el premio será entregado a terceros, apoderados, beneficiarios distintos al inscrito o personas no registradas como participantes.

**3.12.** La participación en la “Polla Futbolera de los Supermercados Cajasan” implica el conocimiento y la aceptación integral, expresa e irrevocable de todas las condiciones, requisitos y disposiciones contenidas en el presente documento.

#### **4. Reclamo de Premios**

[www.cajasan.com](http://www.cajasan.com)

 @cajasansantander  @cajasan

 @cajasansantander  cajasan

 @cajasansantander

PBX: 607 643 44 44

**Sede Administrativa**

Cra 27 # 61 - 78

Bucaramanga – Santander

- 4.1.** Una vez determinado el ganador de la “Polla Futbolera de los Supermercados Cajasan “, este será contactado a través de los medios de contacto registrados en el sistema (teléfono y/o correo electrónico). La notificación se considerará efectiva desde el envío de la comunicación oficial a los medios de contacto registrados por el participante.
- 4.2.** El ganador deberá presentarse a reclamar el premio dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación oficial. Este término será improrrogable.
- 4.3.** En caso de no ser posible la localización del ganador dentro del término señalado, se dejará constancia expresa en el Formato Acta de Sorteo y Entrega de Premios (RT-GOP-F102).
- 4.4.** Si vencido el término establecido el ganador no comparece a reclamar el premio, Supermercados Cajasan podrá disponer del mismo para otra actividad promocional o dinámica comercial que defina, dejando registro formal de dicha decisión en el Formato Acta de Sorteo (RT-GOP-F102).
- 4.5.** El participante será declarado oficialmente ganador en el momento en que manifieste su aceptación expresa del premio y suscriba el acta correspondiente, bajo las condiciones establecidas en el presente documento.
- 4.6.** Las condiciones y mecánica de participación de la dinámica estarán disponibles para consulta pública en el portal web oficial de Cajasan.
- 4.7.** El premio deberá ser reclamado exclusivamente por el titular registrado en la plataforma, quien deberá presentar su documento de identidad original y físico al momento de la entrega. No se permitirá la reclamación por interpuesta persona ni mediante autorización a terceros.
- 4.8.** De la determinación del ganador se dejará constancia escrita en el Formato Acta de Sorteo (RT-GOP-F102), debidamente suscrito por los delegados autorizados.
- 4.9.** La entrega del premio se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de cierre oficial de la dinámica, en las instalaciones de Supermercado Cajasan Puerta del Sol, con la presencia de delegados autorizados, quienes suscribirán el Acta de Sorteo y Entrega de Premios correspondiente.
- 4.10.** En caso de que el ganador resida fuera de Bucaramanga y su Área Metropolitana, el premio será remitido al punto de venta de Supermercados Cajasan

más cercano al lugar de residencia registrado en el sistema, para que el titular proceda a su reclamación conforme a los requisitos establecidos.

**4.11.** El Acta de Sorteo y Entrega de Premios deberá contener la firma y huella dactilar del ganador y será autenticada cuando la normativa aplicable así lo exija. Copia del acta deberá remitirse a la Unidad Jurídica dentro de los dos (2) días calendario siguientes a su suscripción, para efectos de archivo y control interno.

**4.12.** El premio otorgado en el marco de la dinámica de la actividad promocional denominada "Polla Futbolera de los Supermercados Cajasan es personal e intransferible y en ningún caso será canjeable por dinero en efectivo, ni podrá ser sustituido por otros productos, servicios o beneficios diferentes a los inicialmente definidos por la organización.

## **5. Responsabilidad, Condiciones y Restricciones**

**5.1.** La participación en la presente dinámica promocional es libre y voluntaria, siempre que el interesado cumpla de manera íntegra con las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

**5.2.** Podrán participar únicamente personas naturales mayores de edad, en consecuencia, se excluye expresamente la participación de menores de edad.

**5.3.** No podrán participar personas jurídicas, establecimientos de comercio, distribuidores o mayoristas.

**5.4.** Los datos personales suministrados por los participantes serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales vigente de Cajasan y en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos. La información será utilizada exclusivamente para la gestión, validación y desarrollo de la presente dinámica promocional, así como para las finalidades previamente autorizadas por el titular.

**5.5.** Supermercados Cajasan se reserva el derecho de descalificar, de manera unilateral y sin necesidad de requerimiento previo, a cualquier participante que incurra en conductas fraudulentas, manipulación indebida del sistema, suplantación de identidad, falsedad en la información suministrada o incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

**5.6.** La participación en la dinámica implica el conocimiento y la aceptación expresa, plena e incondicional de la mecánica, términos, condiciones y decisiones que adopte

la organización en relación con su desarrollo, las cuales serán definitivas e inapelables dentro del marco de la normativa aplicable.

**5.7.** En caso de fuerza mayor, caso fortuito o por disposiciones oficiales emitidas por la FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación) que afecten el desarrollo previsto para la Copa Mundial FIFA 2026, Cajasan podrá modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la dinámica promocional, sin que ello genere responsabilidad alguna. Dicha decisión será informada oportunamente a través de los canales oficiales de comunicación.

## **6. Publicación**

**6.1 Autorización de Uso de Datos :**El participante al suministrar y/o actualizar sus datos personales, así como al ser atendido en los Supermercados de Cajasan, autoriza a la CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "CAJASAN", para que recolecte, almacene, use, circule y/o suprima sus datos personales, incluyendo el tratamiento de datos sensibles como registros de imagen y/o de voz aun cuando no está obligado a autorizarlos, para las siguientes finalidades: Contacto y/o envío de mensajes comerciales, informativos y/o de cobro a través de correspondencia, correo electrónico, llamada telefónica, aplicaciones web y mensajes SMS; Generación y envío de facturas electrónicas; Actualización de datos personales; Promoción y divulgación de actividades o eventos de CAJASAN; Realización de publicaciones o divulgaciones en medios publicitarios de CAJASAN sin remuneración adicional por derechos de imagen; y para los demás fines de la Política de Tratamiento de Información disponible en [www.cajasan.com](http://www.cajasan.com), la cual declara conocer. Recuerde que como titular le asisten los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos y revocar la autorización dada sobre ellos. CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "CAJASAN" Carrera 27 No. 61-78 Puerta del Sol de Bucaramanga Teléfono: 607 6434444.

**6.2.** El nombre, imagen y voz del ganador podrán ser utilizados por Supermercados Cajasan en publicaciones y medios publicitarios relacionados con la "Polla Futbolera de los Supermercados Cajasan ", sin que esto genere remuneración adicional por derechos de imagen.

**6.3.** Se adjuntan como anexos las piezas publicitarias impresas de la divulgación del evento "Polla Futbolera de los Supermercados Cajasan "

## 7. Cronograma

De conformidad con lo expuesto en forma previa, el desarrollo del evento estará sujeto al Cronograma que a continuación se expone:

Fecha	Proceso
1 de mayo de 2026 – 15 de junio de 2026	Plazo para realizar compras y registrar marcadores.
30 de junio de 2026	Validación de marcadores y verificación de participantes.
8 de julio de 2026	Realización del sorteo
30 días calendario posterior a la fecha del sorteo	Entrega del Premio